



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13732

Lunes 13 de Septiembre de 2021

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2021 - Dto. N° 729 - Ratificase en todos sus términos el Convenio de Cooperación, entre la Secretaría Nacional Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud 2

Año 2021 - Dto. N° 730 - Ratificase en todos sus términos el Convenio de Cooperación, entre la Secretaría Nacional Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud 2-3

Año 2021 - Dto. N° 733 - Dar de Baja el Fondo por Funciones Específicas 3-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 603, 728, 732, 734 a 736 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2021 - Res. N° 263 a 267 5-6

Ministerio de Salud

Año 2021 - Res. N° XXI-324 a XXI-331 6-8

Secretaría General de Gobierno

Año 2021 - Res. N° 162 a 167 8-9

Administración de Vialidad Provincial

Año 2021 - Res. N° XV-92 a XV-94 9-10

ACUERDO

Poder Judicial

Año 2021 - Acdo. Plen. N° 4995 10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Cooperación, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

**Decreto N° 729
Rawson, 31 de Agosto de 2021**

VISTO:
Expediente N° 1055 - M.D.S.F.M.J - 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se gestiona la ratificación del Convenio de Cooperación suscripto el día 29 de Junio de 2021, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por el Dr. Gabriel LERNER y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, representado por el Sr. Gustavo Andrés HERMIDA, protocolizado al Tomo 3, Folio 012 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 29 de Julio de 2021;

Que el mencionado Convenio tiene por objeto la implementación de un (1) proyecto denominado «Fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Provincia del Chubut», destinado al fortalecimiento de los Servicios de Protección de Derechos de la Provincia del Chubut;

Que a través del mencionado Convenio, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia otorga un subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 4.547.900), al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, los fondos transferidos serán para cubrir gastos correspondientes a la implementación y desarrollo del proyecto citado en el Considerando que antecede;

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial, procede dar intervención a la Honorable Legislatura, toda vez que dicha norma establece que corresponde al Poder Legislativo aprobar o desechar los tratados o convenios que firma la Provincia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo So-

cial, Familia, Mujer y Juventud;
Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación suscripto el día 29 de Junio de 2021, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por el Dr. Gabriel LERNER y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, representado por el Sr. Gustavo Andrés HERMIDA, protocolizado al Tomo 3, Folio 012 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 29 de Julio de 2021, mediante el cual la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, otorga un subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 4.547.900,00), al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, destinados para la implementación y desarrollo del proyecto denominado «Fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Provincia del Chubut».

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estados en los Departamentos de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.-Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Sr. GUSTAVO ANDRÉS HERMIDA
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

PODER EJECUTIVO: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Cooperación, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

**Decreto N° 730
Rawson, 31 de Agosto de 2021**

VISTO:
El Expediente N° 1056 - M.D.S.F.M.J - 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se gestiona la ratificación del Convenio de Cooperación suscripto el día 29 de Junio de 2021, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por el Dr. Gabriel LERNER y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, representado por el Sr. Gustavo Andrés HERMIDA, protocolizado al Tomo 3, Folio 012 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 29 de Julio de 2021;

cia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por el Dr. Gabriel LERNER y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, representado por el Sr. Gustavo Andrés HERMIDA, protocolizado al Tomo 3, Folio 011 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 29 de Julio de 2021;

Que el mencionado Convenio tiene por objeto la implementación de un (1) proyecto denominado «2° Asistencia de equipamiento informático para el RUN Chubut», destinado a fortalecer la capacidad técnica de las áreas de Niñez, Adolescencia y Familia, mejorando las condiciones operativas de implementación del RUN Chubut;

Que a través del mencionado Convenio, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia otorga un subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.980.000), al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, los fondos transferidos serán para cubrir gastos correspondientes a la implementación y desarrollo del proyecto citado;

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial, procede dar intervención a la Honorable Legislatura, toda vez que dicha norma establece que corresponde al Poder Legislativo aprobar o desechar los tratados o convenios que firma la Provincia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación suscripto el día 29 de Junio de 2021, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por el Dr. Gabriel LERNER y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, representado por el Sr. Gustavo Andrés HERMIDA, protocolizado al Tomo 3, Folio 011 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 29 de Julio de 2021, mediante el cual la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, otorga un subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.980.000), al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, destinados para la implementación y desarrollo del proyecto denominado «2° Asistencia de equipamiento informático para el RUN Chubut».

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estados en los Departamentos de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. GUSTAVO ANDRÉS HERMIDA
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

PODER EJECUTIVO: Dar de Baja el Fondo por Funciones Específicas

**Decreto N° 733
Rawson, 06 de Septiembre de 2021**

VISTO:

El Expediente N° 000612/2021 - MTyAP, el Decreto N° 47/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, tramita la baja del Fondo por Funciones Específicas otorgado mediante Decreto N° 47/2019 al personal que desempeña funciones en el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas;

Que atento a las Actas Paritarias de fecha 26 de mayo de 2021 y 09 de junio de 2021, firmada entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y el sector sindical representado por A.T.E., U.P.C.N., S.O.y.EAP., y Resolución Homologatoria de la Secretaría de Trabajo N° 049/21 - SST - STR, por el cual se otorga una bonificación remunerativa no bonificable para todos los agentes encuadrados en la Ley I N° 74, es pertinente la supresión del adicional otorgado por el Decreto N° 47/2019;

Que encontrándose reunidos en el caso los supuestos de hechos necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el Decreto N° 47/2019 a partir del 01 de Agosto de 2021.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los

Departamentos de Turismo y Áreas Protegidas, de Economía y Crédito Público, y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Sr. NÉSTOR RAÚL GARCÍA
Lic. OSCAR ABEL ANTONENA
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 603 27-07-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 06 de julio de 2021, la designación de la Abogada Gisel Ximena AVENDAÑO SANCHA (M.I. N° 32.189.328 - Clase 1.986), como Directora General de Legales, dependiente el Ministerio de Seguridad, la cual fuera designada mediante Decreto N° 178/21.

Artículo 3°.- Designar a partir del 06 de julio de 2021, a la Abogada Gisel Ximena AVENDAÑO SANCHA (M.I. N° 32.189.328 - Clase 1986) en el cargo de Subsecretaría de Seguridad y Prevención Económico Financiera, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Dto. N° 728 31-08-21

Artículo 1°.- OTORGÚESE una ayuda social directa a los trabajadores de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A. individualizados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000) cada uno, por un total de CIENTO VEINTICUATRO (124) trabajadores, ascendiendo a la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$744.000), por el período correspondiente al mes de Enero/2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$744.000) se imputará con cargo en la Jurisdicción 15 - SAF 15 -Secretaría de Trabajo - Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral/ 00/ 00/ A04- Trabajar para incluir /5 - Transferencias/1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/, 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2021.

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 732 01-09-21

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la Contadora LÓPEZ, María Victoria (M.I. N° 35.357.804 - Clase 1990), con relación a los servicios prestados en el cargo de Director de Compras dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos,

Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 10 de mayo de 2021 y la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto a la Contadora LÓPEZ, María Victoria (MI N° 35.357.804 - Clase 1990), en el cargo Director de Compras dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Abonar a partir del 10 de mayo de 2021, a la Contadora LÓPEZ, María Victoria (MI N° 35.357.804 - Clase 1990), el adicional por Jerarquía Profesional previsto en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I - N° 74, modificado por Decreto I - N° 509/84.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación -Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2021.

Dto. N° 734 06-09-21

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 91.500.000,00.-) en la Jurisdicción 30, S.A.F. 32- SAF Dirección General de Rentas y la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 350.000.000,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70-SAF Ministerio de Salud, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 735 06-09-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3 de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- EXCEPTUAR de lo previsto en el Artículo 102° de la Ley II N° 76, a la señora Marcia Cecilia CABALLERO (DNI N° 21.712.297), a los efectos de proceder a la formulación de un contrato de locación de inmueble destinado a vivienda del señor Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, sito en Embarcación Don Roberto N° 1367 de Playa Unión Rawson.-

Dto. N° 736 06-09-21

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en tareas inherentes al cargo Directora de Despacho y abonar a la agente Yanina Andrea REYES (MI N° 31.069.440 - Clase 1984) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial Su-

perior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y el cargo Directora - Categoría 18 – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, ambos cargos Clase I de la Ley I N° 74, dependientes del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección, conforme lo prescripto en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, por el período comprendido desde el 23 de mayo de 2017 y hasta el 19 de noviembre de 2017 inclusive, sin perjuicios de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud SAF 40 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 263 31-08-21

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.061.847,39) al Banco del Chubut S.A. en concepto de reintegro de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de agosto de 2021, en el marco del Programa Nuestro Hogar I, II y III, según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2021.-

ANEXO I

SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS
CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DESTINO CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN
PROGRAMA NUESTRO HOGAR I, II y III

PERÍODO	SUBSIDIO PROVINCIAL
ago-21	\$ 4.061.847,39
TOTAL	\$ 4.061.847,39

Res. N° 264 31-08-21

Artículo 1°.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO

CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$36.888.231,78) en concepto del segundo servicio de intereses de la Serie LXIV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.325.406,47) en concepto del segundo servicio de intereses de la Serie LXVII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 \$45.213.638,25. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2021.

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SERIE LXIV V/N US\$ 40.000.000

Vencimiento del segundo servicio de intereses: 03 de septiembre de 2021.

Período del segundo servicio de intereses: desde el 03 de junio de 2021 al 03 de septiembre de 2021.

Tasa de interés que se aplica: 3,75%.

Tipo de cambio aplicable: 97,5667.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$922,20579452055

Importe total a abonar intereses: \$ 36.888.231,78

ANEXO II

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SERIE LXVII V/N US\$ 9.027.710

Vencimiento del segundo servicio de intereses: 03 de septiembre de 2021.

Período del segundo servicio de intereses: desde el 03 de junio de 2021 al 03 de septiembre de 2021.

Tasa de interés que se aplica: 3,75%.

Tipo de cambio aplicable: 97,5667.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$922,20579452055

Importe total a abonar intereses: \$ 8.325.406,67

Res. N° 265 01-09-21

Artículo 1°.- CONTRÁTESE en forma directa al Sr. Marco Antonio VALDEZ (DNI 33.770.196), por un plazo de seis meses corridos a partir del 01 de agosto de 2021, y por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 494.100) pagadero en SEIS (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS

OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 82.350), para desempeñarse en la órbita de la Dirección General de Catastro e Información Territorial del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95º, inciso C), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 28 - Actividad 1 – Partida 347.01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 266**01-09-21**

Artículo 1º.- Reconocer como de legítimo abono y pagar a la Lic. Lara Mac DONNELL (CUIL N° 27-27092650-4) la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000), por las tareas realizadas durante el mes de julio del corriente año, en el marco del contrato oportunamente suscripto para brindar como producto un Proyecto Integral formulado, tendiente a la aprobación por parte del Ministerio del Interior de la Nación en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, Préstamo BID 4753/OC-AR y AFD 0007.

Artículo 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite en la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 40 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 349 – Ejercicio 2021.

Res. N° 267**01-09-21**

Artículo 1º.- OTÓRGASE eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I – N° 18 por aplicación del Inciso 3) de la mencionada norma.

Artículo 2º.- CONTRÁTESE a la firma «PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.» (C.U.I.T. N° 30-59891004-5) por el servicio de uso canal para las terminales LaPos durante el mes de Junio del 2021, atento lo expresado en los considerandos que anteceden.

Artículo 3º.- EXCEPTÚESE al presente trámite de lo previsto en el Artículo 83º, Inciso a), del Decreto N° 777/06, de conformidad al inciso g) de la misma norma legal.

Artículo 4º.- ENCUÁDRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º, Inciso C, apartado 1), de la Ley II N° 76.-

Artículo 5º.- El gasto total de la presente contratación que asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON TRECE CENTAVOS (\$80.166,13.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4– Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2021.

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-324****31-08-21**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo

instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 23 de julio de 2021 la renuncia interpuesta por el agente NAVARRE, Eduardo Daniel (Clase 1959 - M.I. N° 13.160.031) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-325**31-08-21**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 28 de mayo de 2021 la renuncia interpuesta por la agente HERRERA, Miriam Priscila (Clase 1990 - M.I. N° 35.198.354) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8 con 36 horas semanales de labor sin guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Abónese a la agente renunciante seis (06) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2020 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 76 - Dirección Sanitaria Noroeste; Rurales y Puestos Sanitarios - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2021.-

Res. N° XXI-326**31-08-21**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 01 de junio de 2021 la renuncia interpuesta por la agente MARTINEZ, Marisa (Clase 1959 - M.I. N° 12.880.838) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado III - Categoría 6, subrogando Jerarquía 8 - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2020 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 - Ministerio de Salud - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud -Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Ejercicio 2021.

Res. N° XXI-327 31-08-21

Artículo 1°.- Aprobar la Licencia Política con goce íntegro de haberes a la agente TAUX, Marina Yasmin (Clase 1986 – MI N° 32.264.160) Cargo de revista Agrupamiento D, Clase II, Grado I - Categoría 4 con 30 horas semanales de labor de la Planta Temporaria Convenio Colectivo de Trabajo del Ministerio de Salud homologado por Resolución N° 164/13 STR con funciones en el Hospital Rural Cholila, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, a partir del 06 de Abril de 2021 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Otorgar Licencia Política con goce íntegro de haberes a la agente TAUX, Marina Yasmin (Clase 1986 - M.I. N° 32.264.160) Cargo de revista Agrupamiento D, Clase II, Grado I Categoría 4 con 30 horas semanales de labor de la Planta Temporaria, Convenio Colectivo de Trabajo del Ministerio de Salud homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 10 de Diciembre de 2023 en los términos establecidos en el Artículo 60° Inciso 2 de la Ley XVI N° 46.-

Res. N° XXI-328 31-08-21

Artículo 1°.- Aceptese la renuncia presentada por el agente CASTIÑEIRA Mafias Ariel (M.I. N° 30.677.797-Clase 1984) a cargo de la Dirección Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, otorgada por Resolución XXI-N° 37/20, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjese constancia que el mencionado agente cumplirá funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 Secretaría de Trabajo.

Artículo 3° Designase al agente GONZALEZ Carlos Fernando (M.I. N° 21.000.065 - Clase 1969) a cargo de la Dirección Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Trelew; Dirección Provincial Área Programática Trelew de Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15, Dedicación Funcional del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- El agente mencionado percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Director Asociado Área Atención Médica del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2021.

Artículo 6°.-Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

Res. N° XXI-329 01-09-21

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la designación del agente SETEVICH Cristian Nelson (M.I. N° 23.063.825 - Clase 1973) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designese a partir de la fecha de la presente Resolución al agente SETEVICH Cristian Nelson (M.I. N° 23.063.825 - Clase 1973) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando Jerarquía 7 - Categoría 16, del Agrupamiento A, Clase 1, Grado III, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2021.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

Res. N° XXI-330 01-09-21

Artículo 1°.- Designese a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente PINSKER Aymara (M.I. N° 30.088.714 - Clase 1983) para desempeñarse a cargo del Departamento Médico del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 Con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- La agente mencionada percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Jefe Departamento Médico del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 -

Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto; para el año 2021.-

Artículo 4°.-Elévsse al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

Res. N° XXI-331 01-09-21

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la designación de la agente MORALE Paula (M.I. N° 33.946.650 - Clase 1989) a cargo del Departamento Médico del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Désígnese a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente MORALE Paula (M.I. N° 33.946.650 - Clase 1989) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando Jerarquía 5 - Categoría 14, del Agrupamiento A, Clase I, Grado 1, Categoría 9 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0.- Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson del presupuesto para el año 2021.-

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 162 31-08-21

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa a realizar por la Dirección Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «AERO BAIRES S.A.C.I.» (C.U.I.T. N° 30-55244475-9), con domicilio constituido en Aeropuerto Internacional San Fernando – Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, correspondiente a la adquisición de los materiales necesarios para realizar el tratamiento para repeler el agua de la lluvia en los parabrisas que posee la aeronave Hawker 400XP, Matrícula LV-BEM, y en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 724-SGG-2021.-

Artículo 2°.-La Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno emitirá la Orden de Compra correspondiente.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTAY UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$322.931,29) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 2.9.9. - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 163 31-08-21

Artículo 1°.- RECQNÓCESE el reclamo presentado por la firma Organización Courier Argentina S.A. C.U.I.T. 30-66204961-8 con, Domicilio Echeverría 1262/64 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTAY OCHO CON SESENTAY TRES CENTAVOS (\$119.148,63) de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 511-800-2021Provincial dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «AVIASER S.A.» (C.U.I.T. N° 30-58152302-1), con domicilio constituido en Aeropuerto Internacional San Fernando, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente a la adquisición de batería para la aeronave Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM, y en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 898-SGG-2021.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno emitirá la Orden de Compra correspondiente.-

Artículo 3°.-Elgasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTAY TRES MIL NOVENTAY CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$793.094,24) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 – Secretaría General de Gobierno - Programa 19 – Actividad 01 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 164 31-08-21

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa a realizar por la Dirección Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «AERO BAIRES S.A.C.I.» (C.U.I.T. N° 30-55244475-9), con domicilio constituido en Aeropuerto Internacional San Fernando – Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, correspondiente a la adquisición de repuestos que serán utilizados como, reemplazo en distintos componentes y sistema de la aeronave King Air C-90, Matrícula LV-WPB, y en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 928-SGG-2021.-

Artículo 2°.-La Dirección. General de Administración de la Secretaría General de Gobierno emitirá la Orden de Compra correspondiente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que .asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTAY SIETE MIL SETECIENTOS TREINTAY OCHO CON SESENTAY TRES CENTAVOS (\$197.738,63) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 2.9.9. - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 165 31-08-21

Artículo 1°.-AUTORÍZASE la contratación directa a realizar por la Dirección Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «AERO BAIRES S.A.C.I.» (C.U.I.T. N° 30-55244475-9), con domicilio constituido en Aeropuerto Internacional San Fernando – Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia

de Buenos Aires, correspondiente a la adquisición de repuestos para trabajos a realizar en la aeronave King Air C-90, Matrícula LV-WPB, y en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 712-SGG-2021.-

Artículo 2°.-La Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno emitirá la Orden de Compra correspondiente.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$721.924,11) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaria General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 2.9.9. - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 166 31-08-21

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Dirección Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «AERO BAIRES S.A.C.I.» (C.U.I.T. N° 30-55244475-9), con domicilio constituido en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, correspondiente a la adquisición de repuestos para reparar falencias encontradas durante la inspección de fase tres (3) y cuatro (4) en la aeronave King Air C-90, Matrícula LV-WPB, y en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 977-SGG-2021.-

Artículo 2°.-La Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno emitirá la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTAY TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTAY SIETE CON SESENTAY SIETE CENTAVOS (\$1.433.287,67) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Secretaria General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 2.9.9. - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 167 01-09-21

Artículo 1°.- RECQNÓCESE el reclamo presentado por la firma Organización Courier Argentina S.A. C.U.I.T. 30-66204961-8 con, Domicilio Echeverría 1262/64 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTAY OCHO CON SESENTAY TRES CENTAVOS (\$119.148,63), según detalle que como ANEXO I forma parte del presente, de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 511-800-2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PE80S CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTAY OCHO CON SESENTAY TRES CENTAVOS (\$119.148,63) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAP 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3.5.6 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento - 1.11.-

(Ver anexos en Original SGG)

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-92 01-09-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente ALARCON, Lucas David (MI N° 36.393.143 - Clase 1991) cargo ayudante Técnico A - Clase VI - Agrupamiento Técnico como Jefe División Administrativa I - Ejecución de Presupuesto - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Contaduría, desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 05 de julio de 2021.-

Artículo 2°.- ABONAR al agente ALARCON, Lucas David (MI N° 36.393.143 - Clase 1991) la diferencia salarial existente entre el cargo ayudante Técnico A - Clase VI - Agrupamiento Técnico como Jefe División Administrativa I - Ejecución de Presupuesto - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Contaduría, desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 05 de julio de 2021.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Ejercicio 2021.

Res. N° XV-93 01-09-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente LOPEZ, Eliodoro (MI N° 16.693.699 - Clase 1964) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase IX - Equipista «B», dependiente de la Delegación Zona Centro, Dirección de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, partir del día 01 de Enero de 2021.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y tres (43) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2019 y cuarenta y siete (47) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2020, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156- AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentada Zona Centro - Ejercicio 2021.-

Res. N° XV-94 01-09-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente FRITZ, Juan Fernando (M.I. N° 14.973.319 - Clase 1962) a cargo Profesional A - Clase XV - Agrupamiento Profesional en el cargo de 2do Jefe Departamento I - Mantenimiento - Clase XVIII - Agrupamiento Profesional, dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de

Conservación, a partir del 27 de julio de 2020 y hasta el 18 de abril de 2021.

Artículo 2°.- ABONAR al agente FRITZ, Juan Fernando (M.I. N° 14.973.319 - Clase 1962) la diferencia salarial existente entre su cargo Profesional A - Clase XV - Agrupamiento Profesional y el cargo de 2do Jefe Departamento I - Mantenimiento – Clase XVIII - Agrupamiento Profesional, dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación, a partir del 27 de julio de 2020 y hasta el 18 de abril de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria y Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2021.-

ACUERDO

PODER JUDICIAL

ACUERDO

ACUERDO PLENARIO 4947/2020 - MODIFICA ARTÍCULO 12° DEL ANEXO I - «PROTOCOLO PARA CONCURSOS DE PERSONAL» - TITULO III- OPOSICIÓN TEÓRICA.

ACUERDO PLENARIO N° 4995 /2021-AG

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de septiembre del año 2021, el Sr. Ministro y los señores Ministros Subrogantes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut;

CONSIDERARON:

Que mediante Acuerdo Plenario 4947/2020 se aprobó el «PROTOCOLO PARA CONCURSOS DE PERSONAL», fijando las pautas de actuación para los procedimientos de los Concursos de Antecedentes y Oposición previstos en los Arts. 5°) y 7°) del Reglamento Interno General, como así también, para la cobertura de los cargos de Funcionarios, no sujetos a Acuerdo Legislativo regulados por el Acuerdo Plenario 4030/12;

Que en la búsqueda de un desarrollo más eficiente del sistema, resulta conveniente adecuar la instancia de oposición teórica a las necesidades de evaluar cuestiones que impliquen el desarrollo teórico de temáticas relacionadas con el cargo a ocupar;

Que es atribución de este Cuerpo promover Acordadas y Reglamentos que conlleven al mejor funcionamiento del Poder Judicial.

Que por todo ello, el Superior Tribunal de Justicia, atento los poderes implícitos que asisten al Tribunal -en el marco de excepcionalidad dado por la pandemia de COVID-19 (Coronavirus)-, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial y en atención a lo dispuesto por el art. 20 inc q) de la Ley V N° 174:

ACORDARON:

1°) MODIFICAR el Artículo 12° del ANEXO I -»PROTOCOLO PARA CONCURSOS DE PERSONAL» -TITULO III- OPOSICIÓN TEÓRICA- el que forma parte del Acuerdo Plenario 4947/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 12°) El examen se desarrollará a través de los recursos disponibles en la Plataforma Virtual y se habilitará el día y hora establecido por el jurado. Quienes estén en condiciones de participar de la instancia tendrán acceso a través de una clave que se les proporcionará.»

2°) ESTABLECER que, la modificación dispuesta en el Artículo anterior, tendrá efecto para los concursos que se encuentren en trámite a la fecha del presente y que aún tengan pendiente la instancia de oposición escrita, como así también para los llamados con posterioridad a la fecha citada.

3°) HACER REGISTRAR, comunicar y publicar en el Boletín Oficial y en la página web de este Poder Judicial; dese la más amplia difusión y cumplido, ARCHÍVESE.

A los fines del quorum establecido en el art. 14 de la Ley V N° 174 y en el art. 1° del AP N° 4290/15 (primera parte), el presente se integra con los Dres. Heraldo Enrique FIORELISI y Aldo Luis DE CUNTO (Art. 17 de la Ley cit.).

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, con la firma del señor Ministro y de los señores Ministros Subrogantes del Superior Tribunal de Justicia, que aquí certifico.

GCF/LDC

MARIO LUIS VIVAS
Ministro

HERALDO ENRIQUE FIORELISI
Juez de Cámara - Ministro Subrogante

ALDO LUIS DE CUNTO
Juez de Cámara - Ministro Subrogante

GABRIEL C. CORIA FRANZA
Secretario Relator

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso,

a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUAYTIMA JUANA JOSEFINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OGAS JOSE VICTORIANO y GUAYTIMA JUANA JOSEFINA s/ SUCESIÓN (Expte. 1916/2007). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 25 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 09-09-21 V: 13-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «HINOJOSA ROBLES, MARIO S/Sucesión ab-intestato» (expediente 485/2021) ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor MARIO HINOJOSA ROBLES, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, 31 de agosto de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-09-21 V: 13-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALVAREZ ROSA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALVAREZ ROSA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000366/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 05 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 09-09-21 V: 13-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1° de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO OBREQUE, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, junio 07 de 2019.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 09-09-21 V: 13-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de RAMOS JOSÉ LUIS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RAMOS JOSÉ LUIS S/Sucesión Ab-Intestato (DIGITAL)» (EXPTE. 000553/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 31 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 09-09-21 V: 13-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALMA MARÍA DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PALMA MARÍA DEL CARMEN s/SUCESIÓN (Expte. 17/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGONICO» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 21 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-09-21 V: 13-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VISTULIO RANGUILEO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RANGUILEO VISTULIO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 36/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 13 de agosto de 2021.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 09-09-21 V: 13-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HUENCHULLAN NORMA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HUENCHULLAN NORMA S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000469/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 18 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 10-09-21 V: 14-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ARANEDA ARANEDA LUIS GASPAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ARANEDA ARANEDA LUIS GASPAS S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000485/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 23 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 10-09-21 V: 14-09-21

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los Autos Caratulados «CONTIN, ROGELIO DIEGO S/Sucesión ab-intestato» Expte. 509/2021, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de ROGELIO DIEGO CONTIN, mediante Edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 26 de Agosto de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-09-21 V: 14-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIA ELVIRA BRAGASNOLO, DNI 8.305.697 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BRAGASNOLO, EMILIA ELVIRA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000964/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia agosto de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 10-09-21 V: 14-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Mures Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CURIN, VICENTE DOMINGO en los autos caratulados: «CURIN, VICENTE DOMINGO s/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 654 - Año 2.021) que tramitan por ante este Juzgado. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn a los 12 días del mes de agosto

de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-09-21 V: 14-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO DAVILA ACEVEDO, DNI 19.015.202 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DAVILA ACEVEDO, LUIS ALBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000828/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021.-
PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 10-09-21 V: 14-09-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PATRIARCA CARLOS ALBERTO en los autos caratulados «PATRIARCA, CARLOS ALBERTO s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000359/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 23 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-09-21 V: 14-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Manuel H. PIS DIEZ. Juez, Secretaria Número Cuatro, a cargo de la Dra. Celeste F. Sánchez Jara en autos caratulados: CASTILLO, FRANCISCO JAVIER C/ANAKAINOSIS S.A. y otros S/ORDINARIO», Expte. Nro. 358/2015, cita a los herederos y/o representante legal de la Sra. DIANA PAULINA CZYZYK, para que dentro del término de CINCO días,

comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que los represente en juicio (arts. 147 y 346 del CPCC). Publíquense edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.-
Fdo. Manuel H. PIS DIEZ – JUEZ.-

Comodoro Rivadavia 08 de junio de 2021.-

SANCHEZ JARA CELESTE FILOMENA
Secretaria

I: 10-09-21 V: 13-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LANDAETA ROSA MIRTA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LANDAETA ROSA MIRTA S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000457/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 23 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SAAVEDRA MIGUEL ANGEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SAAVEDRA MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000467/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 23 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av.

Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO DIZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DIZ, ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001028/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO

El señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «MARTINEZ, TERESA s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 312; Año: 2020), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MATINEZ, TERESA para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Chubut, 18 de junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «LEIVA, LUCIANO - Sucesión ab-intestato (Expte. 642/2021)», declara abierto el juicio sucesorio de LEIVA LUCIANO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).- Puerto Madryn, 19 de Agosto de 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría autorizante, con asiento en calle Galina 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «GIGLIO, FAUSTO S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 00000579 Año 2020, ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor GIGLIO, FAUSTO DNI 93.859.382, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C).

Puerto Madryn, 25 de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ALBERTO BARRIONUEVO, DNI 20.284.029 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRIONUEVO, GUSTAVO ALBERTO S/Sucesión ab- intestato» (Expte. 000904/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia agosto de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento Secretaría N° 1 a mi cargo cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LOPEZ ELEUTERIO en estos autos caratulados: «LOPEZ ELEUTERIO s/sucesión ab-intestato» (Expte. 118/21 mediante edictos a publicarse por UN DIA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut de 26 de agosto de 2021.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P. 13-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de la Sr. RICARDO NAHUEL CAR HUICHAMAN, DNI. nro° 93.743.281, en los autos caratulados: «HUICHAMAN NAHUEL CAR, RICARDO s/ Sucesión ab-intestato», Expte. nro. 123/2021, Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 31 de Agosto de 2021.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P. 13-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de la Sr. ISIDORO OCHOA, DNI. nro° 16.031.979, en los autos caratulados: «OCHOA, ISIDORO s/Sucesión ab-intestato» Expte. nro. 114/2021, Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, 25 de Agosto de 2021.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P. 13-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Gallina Nro.160 2do.Piso de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría única en los autos caratulados «BARRIA BARRIENTOS, ABRAHAM y BAYER ESTER IVA - Sucesión ab-intestato (Expte. Nro.629 año 2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ABRAHAM BARRIA BARRIENTOS y BAYER ESTER IVA por el termino de TREINTA días lo acrediten (Art.712 del C.P.C.C), Para ello publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn 31 de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., interinamente a cargo de la Dra. Alicia C. Arbilla por subrogación legal, Secretaria a cargo del secretario Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ALICIA HAYDEE SANCHEZ, en los autos caratulados «SANCHEZ, ALICIA HAYDEE s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 303 año 2021), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-

Esquel, 30 de Agosto de 2021.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 13-09-2021

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., interinamente a cargo de la Dra. Alicia C. Arbilla por subrogación legal, Secretaria a cargo del secretario Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HECTOR LOPEZ REY, en los autos caratulados «LOPEZ REY, HECTOR s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 305, Año 2021), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.

Esquel 30 de agosto de 2021.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 13-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., interinamente a cargo de la Dra. Alicia C. Arbilla por subrogación legal, Secretaria a cargo del secretario Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ROSA KARINA HUENCHUEQUE, en los autos caratulados «HUENCHUEQUE ROSA KARINA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 291, Año 2021), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.

Esquel 24 de agosto de 2021.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 13-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en la Avda. Alvear N° 505 Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Subrogante Alicia Catalina Arbilla, Secretaria Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «FIGUEROA MARTINEZ HAYDEE ISABEL Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000161/2021), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE ISABEL FIGUEROA MARTINEZ, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Publíquese por 1 día.

Esquel 24 de agosto de 2021.-

BRUNO MARCELO NARDO
Secretario Ejecución

P: 13-09-21

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Trelew de la Circunscripción Judicial de Trelew, sito en calle Paraguay N° 89 P.B. de esta ciudad. Dr. Daniel Edgardo MANSE, cita y emplaza a todas las personas interesadas en ejercer derecho de oposición, en relación a la solicitud de supresión de apellido paterno y uso de apellido materno en los autos caratulados «MORALES, Brenda Magali c/MORALES, Luis Eduardo s/supresión de Apellido Paterno, (Expte. N° 807 Año 2021), mediante Edictos que se publicaron UNA vez por mes, en el lapso de DOS meses, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de septiembre de 2021.-

HELENAA. GARCIA MORENO
Secretaria

P. 13-09 y 13-10-21

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaria Nro. 2 a cargo de María José CARETTA DANIELE, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad que en los autos caratulados MILLANES Cristhian C/JARAMILLO Matías S/EJECUTIVO Expte. 978/18 el Martillero Público José Antonio Quintero subastará el día 18 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi, de ésta ciudad el siguiente automotor, Marca MINI, Tipo SEDAN 3 ptas.. Modelo COOPER S Año 2007 Dominio GVG-340 CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión y el impuesto de

sellos pertinente UNO POR CIENTO (1,2 %) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art.163 del Código Fiscal. DEUDA FISCAL. Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 02/10/2020 el automotor registra deuda en concepto de Impuesto Automotor períodos (04/2018 al 09/2020 por la suma de \$ 42.155,06. Asimismo el automotor cuenta con una infracción acta Nro.529735 de fecha 02/11/2017 del Tribunal de Faltas Nro. 1 actualmente en Cobros Judiciales por la suma de \$ 15.397,00 instrumentada por resolución, Nro. 10745/17 proveniente de dicho Tribunal. El Martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto, al momento de efectuar la rendición de cuenta (art.570 de la Ley XIII Nro. 5). El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art, 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 (t.o Decreto N° 4560/73) y sus modificatorias Leyes Nros. 21.053, 21.338, 22.019, 22.130, 22.977, 23.077, 23.261, 24.673, 24.721, 25.932, 25.345, 25.677 y 26.348) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el art. 27 de la norma legal citada. INFORMES TE. 2974753579.

Comodoro Rivadavia 06 de septiembre de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 13-09-21 V: 14-09-21

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo -Chubut-, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, Juez y Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI, cita y emplaza a quienes revistan la calidad de ocupantes de los inmuebles identificados como Parcela 7 y Parcela 8, Fracción 15, Colonia Mixta Epuyén, Sección Lago Puelo, en el término de CINCO (5) días, comparezcan a estar a juicio, contesten demanda y constituyan domicilio en el radio del Juzgado, en los autos caratulados «AINCHIL, Patricia Cecilia y Otros c/OVANDO, Andrés Humberto y Otros S/Interdicto de recobrar» (Expte. 416/2020), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Publíquense por DOS (2) días Edictos en el Boletín Oficial, Radio Nacional de El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz local, de conformidad con los arts. 346, 147, sgtes. y ccdtes. del CPCyC.-

Lago Puelo, 02 de septiembre de 2021.

FERNANDA BISCARDI
Secretaria

I: 13-09-21 V: 14-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en los autos caratulados «MEANI, Elisa c/ZICARELLI DE BARRERA, Carmen y otros s/PRESCRIPCIÓN ADQUIISITIVA DE DOMINIO» (Expte. 179/2016) ha ordenado publicar edictos por DOS días en el Boletín Oficial y Diario de mayor difusión de la ciudad de Puerto Madryn, conforme lo establece el art. 147 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, emplazándose a los herederos de la Sra. Elena Barrera: María Elena Moccio y Barrera, Pedro Moccio y Barrera y Camila Carmen Moccio y Barrera, para que dentro del plazo de CINCO días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 10 de Agosto de 2021.

M. VICTORIA DEL SOLDATO ACUÑA
Secretaria de Refuerzo

I: 13-09-21 V: 14-09-21

EDICTO:

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N 37 a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo T Alvear 1840, piso 2º, CABA, comunica en autos «UGA SEISMIC S.A S/CONCURSO PREVENTIVO» Expte. N° 10413/2021, que en fecha 5/8/21 se dispuso la apertura concursal de UGA SEISMIC S.A CUIT N° 30-70837993-6. Las Sindicaturas designadas son: 1) el Estudio «GONZALEZ STURLA, ESTRADA Y ASOC», quién estará a cargo de recibir los pedidos verificadorios (art. 32 LCQ) y de confeccionar el informe art. 35 LCQ. 2) el Estudio «LIDIA ROXANA MARTIN & ASOCIADOS», con domicilio en la calle Uruguay 743, piso 3, departamento «301» CABA, tel. 11-5107-2390, quién estará a cargo de confeccionar el informe art. 39 LCQ. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (2/7/21) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/11/2021 (art. 32 LCQ): i) En el domicilio sito en Avda. Córdoba 817, piso 11 Of 21, CABA (Tel. 4313-3737 y 311-9634, Cel. 1144450964 y 113896605) de 10 a 13 hs., debiendo entregar a la sindicatura un pen drive con el archivo digital de la solicitud y documentación, el que será devuelto, una vez copiado el mismo. ii) Mediante el envío al mail art32ugaseismic@gmail.com, indicando el asunto «UGA SEISMIC S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO» –ACREEDOR (Razón social/Nombre y apellido). En formato pdf no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán estar numerados y totalizados (por ejemplo: 1 de 8, 2 de 8, con detalle de lo que se adjunta). Deberán incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel (art. 32 LCQ) (si correspondiere) a la cuenta del Banco Santander

Río Nro. 767-026581/4 a nombre de María C. González Sturla, CBU 0720767188000002658140, CUIT 27-05915383-3, ALIAS: FINCA.SOMBRA. ÓRGANO. Las observaciones en los términos de la LCQ: 34 podrán efectuarse presencialmente en el domicilio de la sindicatura, o bien al mail art32ugaseismic@gmail.com. Se fijaron las siguientes fechas: art. 35 LCQ 2/2/22; art.39 LCQ 18/3/22; Audiencia informativa: 24/8/22 a las 10:00 hs.- Todo lo concerniente al período informativo previsto en las resoluciones del 5/8/21 y 31/8/21 podrán consultarlo vía web (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) ingresando los datos de estos actuados. Publíquese por cinco días.

En CABA, 1 de septiembre de 2021.-

FDO.M. FERNANDA MAZZONI
Secretaria

I: 13-09-21 V: 17-09-21

EDICTO

La Dirección General de Industria y Desarrollo de la Subsecretaría de Industria dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería Industria y Comercio, cita y emplaza a los titulares y/o responsables de la empresa GEOSUR S.A.C.I.F.I. de C. y M., con domicilio en Laura Vicuña N° 3135, Parque Industrial de Trelew, para que en un plazo perentorio e improrrogable de Tres (3) días hábiles de publicado el presente Edicto, comparezcan ante la mencionada Dirección General, sita en Avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, en horario de 08:00 hs. a 13 hs., munidos con las acreditaciones correspondientes, atento a las irregularidades constatadas en el usufructuó del inmueble de su propiedad ubicado en el parque industrial de Trelew.

ORLANDO R. WAGNER
Dir. Gral. De Industria y Desarrollo
Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

I: 13-09-21 V: 15-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162207 –
EXPEDIENTE N° 02285-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 93 de Buenos Aires Chico Las Golondrinas.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 764.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/09/2021 –09:00 HORAS
LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle

Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162246–
EXPEDIENTE N° 02962 - MGyJ-21**

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 734 de El Hoyo.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.648.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162253 –
EXPEDIENTE N° 03018 - MGyJ-21**

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 60 de Cushamen.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.892.800).-

FECHA DE APERTURA: 20/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162262–
EXPEDIENTE N° 02239 - MGyJ-21**

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 7719 de El Maitén.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.144.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/09/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2021

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0164-LPU21.
OBRA: Ruta Nacional N° 3 – Tramo: Rada Tilly (Km. 1843,30) – Km. 1867 – Obras Faltantes – Provincias: del Chubut y Santa Cruz.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Treinta y Seis con Noventa y Dos Centavos (\$ 3.250.680.036,92) referidos al mes de Junio 2021 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses, incluido el periodo de veda.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos con Treinta y Seis Centavos. (\$ 32.506.800,36).

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Octubre del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 02 de Septiembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-09-21 V: 22-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162157 –
EXPEDIENTE N° 02742-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 132 de Cerro Radal Lago Puelo.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2. 251.200).-

FECHA DE APERTURA: 16/09/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN

GESTION DE COMPRAS N° 162176–

EXPEDIENTE N° 02967 - MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 788 de la localidad de Lago Puelo.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.000.000).-

FECHA DE APERTURA: 16/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN

GESTION DE COMPRAS N° 162191–

EXPEDIENTE N° 02964 - MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 765 de la localidad de Lago Puelo.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 986.400).-

FECHA DE APERTURA: 16/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Trans-

porte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

I: 07-09-21 V: 13-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162277 – EXPEDIENTE N° 02638-MGyJ-21

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 523 de la ciudad de Esquel y Trevelin.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.644.000).-

FECHA DE APERTURA: 22/09/2021 –09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162329– EXPEDIENTE N° 02858-MGyJ-21

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 562 de Cholila.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 680.800).-

FECHA DE APERTURA: 22/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162289– EXPEDIENTE N° 02857-MGyJ-21

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 75 de Cholila.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS SETENTAY OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 378.800).-

FECHA DE APERTURA: 22/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno

y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

I: 10-09-21 V: 16-09-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA FECHA DE APERTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 50-AVP-2021

OBJETO: Ejecución de la Obra: Estructura Granular, Capa de Rodamiento y Obras Complementarias en Ruta Provincial N° 71, Tramo: Portada Norte (Parque Nacional Los Alerces) – Villa Futalaufquen, Departamento Futaleufú

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Setenta Millones Veinticinco Mil Seiscientos Veintinueve Con Setenta Y Seis Centavos (\$ 170.025.629,66)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Septiembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 13, 17-08, 13 y 14-09-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 51-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Núcleo de Diferencial, incluye piñón y corona, para Camión VW 13-180/43 Año 2003 con destino a Unidad 324

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Cuatrocientos Trece Mil Seiscientos Noventa y Cuatro (\$ 1.413.694,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Doscientos

(\$ 2.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Septiembre de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 13-09-21 V: 14-09-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 53-AVP-2021

OBJETO: Reparación de Motor 3116 de Motoniveladora Caterpillar 120H Año 2006 con destino a equipo M-4-132

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Septiembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 13-09-21 V: 14-09-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 54-AVP-2021

OBJETO: Reparación de Motor MWM 6-121 CE - Camión Volvo VN 310 4x2 T, con provisión de repuestos, con destino a Unidad N° 365

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Cuatro (\$ 2.391.534,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Septiembre de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 13-09-21 V: 14-09-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 56-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Compues-

to CPC40 a Granel según Norma IRAM 50.000, con destino a Planta de Aduquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Septiembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 13-09-21 V: 17-09-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00